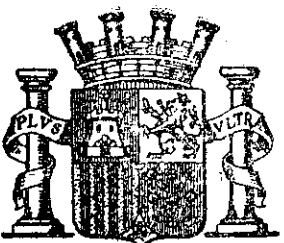


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Numero 142

Valencia 14 de Junio de 1937

Tomo II - Página 619

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del diez y siete de los corrientes, el estado de alarma que se declaró por decreto de diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y seis, en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía, Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente Ley de Orden público.

Dado en Valencia, a doce de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la Gaceta núm. 164.)

Ministerio de Defensa Nacional

Instituida, por decreto de cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, la Placa Laureada de Madrid, el Gobierno estima que debe ser concedida la primera al General de Brigada don José Miaja Menant.

Al proponer este otorgamiento no se formula una iniciativa ministerial; se recoge la que el pueblo expuso clamorosamente y desarrolla con entusiasmo extraordinario a través de la suscripción pública para regalar al general Miaja las insignias de tan preciada distinción.

Dichas circunstancias permiten, además, prescindir de trámites reglamentarios, ociosos en el presente caso de ex-

cepcionalidad notoria. ¿Qué información testifical cabe abrir "en la que se acredite y demuestre clara y plenamente que el acto realizado reúne las condiciones de extraordinario heroísmo o capacidad"? Los testimonios individuales pierden todo valor cuando se esfumán ante el de un pueblo entero. Es Madrid quien suscribe la petición, y una demanda colectiva y unánime no necesita el aval, que resultaría mezquino, de unos cuantos ciudadanos. ¿Cómo recusar ni siquiera someter a verificación el testimonio—testimonio de presencia—de la heroica capital de España? Madrid sabe mejor que nadie cómo se ha compartido quien, luego de hacerse cargo, el seis de noviembre, cuando el Gobierno vino a Valencia, del mando de las fuerzas defensoras de la capital, desempeñó la Jefatura del Cuerpo de Ejército que allí se formó y asumió, por último, la dirección del Ejército del Centro.

No se premia con esta recompensa un acto aislado que se singularice por el heroísmo, sino toda una larga y brillante gestión, en la cual culmina el acierto de haber constituido, con fuerzas heterogéneas por su origen y quebrantadas por continuos descabros, un Ejército potente, bien unido y magníficamente disciplinado.

Los méritos apuntados se apoyan, desde luego, en las virtudes ejemplarísimas del pueblo madrileño, admirable por su bravura indómita y su capacidad de sacrificio; pero el aprovechamiento de tan excelsas virtudes, haciéndolas fecundas, constituye obra de gran relieve, cuyo éxito corresponde, en primer término, a quien se halla al frente de ese pueblo. Por ocupar puesto de tanta preeminencia, el General Miaja es el símbolo de Madrid. Personifica la heroica defensa de la Villa, la contención, que parecía increíble, de las avalanchas de traidores y mercenarios que, inútilmente, pugnan por apoderarse de la capital, y el estoicismo con que la población civil soporta la penuria de víveres y, al mismo tiempo, los mortíferos bombardeos de la aviación y de la artillería facciosas.

Madrid, con su obnegada resistencia y su doloroso martirio, cortó el paso a los rebeldes y constituye hoy base fundamental de nuestra victoria. Cuando es-

ta llegue, España, a la que Madrid habrá salvado del oprobioso yugo extranjero, y el mundo, que comenzará a verse libre de la terrible amenaza de países que, regidos demencialmente, pretenden ahogar el espíritu universal de libertad, rendirán justo homenaje a una gesta sublime que la Historia remarcará con el sello de la inmortalidad. De momento, la República adelanta parte de su obligado tributo a Madrid otorgando a su caudillo la más alta condecoración militar.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar:

Artículo primero. Se concede al General de Brigada D. José Miaja Menant la Placa Laureada de Madrid, como recompensa a sus excepcionales servicios desde el seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, prescindiendo para esta concesión de los trámites establecidos por los decretos de cinco de marzo y diez y seis de mayo últimos, el primero de los cuales instituyó dicha condecoración, reglamentando el segundo cuanto a la misma concierne.

Artículo segundo. El Gobierno dará cuenta a las Cortes de este decreto.

Dado en Valencia, a doce de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,

INDALECIO PRIETO TUERO

Las circunstancias actuales impiden, en la mayor parte de los casos, que las Juntas de Clasificación y Revisión estén constituidas por el personal que determina el artículo dieciséis y siguientes del Reglamento de la Ley de Reclutamiento, aprobado por decreto de veintisiete de febrero de mil novecientos veinticinco, y ello hace sentir la necesidad de que puedan formar parte de dichas Juntas los oficiales subalternos, en el caso de que falten capitanes, salvaguardándose así una dificultad evidente.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Mientras subsis-

en las circunstancias actuales, podrán formar parte, como vocales, de las Juntas de Clasificación y Revisión, a que se refieren el artículo doscientos ocho y siguientes del Reglamento de la vigente Ley de Reclutamiento, los oficiales subalternos.

Artículo segundo. El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente decreto.

Dado en Valencia, a doce de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

La falta de mandos militares en los comienzos de la actual subversión motivó la publicación de los decretos de veinte de julio, tres de octubre y once de diciembre del año último, por los que se concedía derecho a reintegrarse en el servicio activo del Ejército a los jefes, oficiales y suboficiales retirados, de reserva, complemento o en cualquiera otra situación militar que, a juicio del Gobierno, hubiesen prestado en aquellos momentos servicios a la República.

El tiempo transcurrido es suficiente para que se hayan acogido a dichas disposiciones cuantos con verdadero fervor por la causa republicana desearan servirla, debiendo cerrarse la puerta a los remisos.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Desde la fecha de publicación del presente decreto no se concederán nuevos reintegros en el servicio activo del Ejército al personal de las situaciones de retirado, reserva, complemento o análogas que no lo tuvieran ya expresamente solicitado del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo segundo. Las peticiones formuladas con anterioridad a este decreto que, por causas ajenas a la voluntad de los interesados, no hayan sido resueltas, se tramitarán con la necesaria rapidez para que, en el resto del mes actual, se hallen en condiciones de ser despachadas, pues transcurrido dicho plazo no será concedido ningún reintegro.

Dado en Valencia, a doce de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

El artículo noveno del decreto de diez y seis de febrero último, que da normas para regular los mandos en el Ejército, determina que el Ministro de la Guerra designará los Comandantes de las divisiones, brigadas, regimientos y batallones, entre generales, jefes y personas civiles de reconocida y probada competencia.

La práctica viene demostrando que muchos oficiales reúnen condiciones más que suficientes para ser empleados en el mando de Unidades superiores, y si al personal civil de reconocido valor mili-

tar se le capacita para ese mando, no debe ser un inconveniente en el personal militar la circunstancia de tener una categoría inferior a la de jefe si la competencia existe.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo noveno del decreto de diez y seis de febrero próximo pasado se entenderá radactado en la forma siguiente:

"Artículo noveno. El Ministro de Defensa Nacional nombrará los comandantes de las divisiones, brigadas, regimientos y batallones, entre generales, jefes, oficiales y personas civiles de reconocida y probada competencia. La disposición oficial por la que se nombre comandante de una Unidad constituirá el título de la categoría que se asigne al nombrado, a quien, por ese título, se considerará superior a todos los destinos en la Unidad. Los así nombrados tendrán todos los deberes, atribuciones, derechos y responsabilidades inherentes al mando superior que se les confíe, pero no usarán otro distintivo o divisa que los correspondientes a su categoría respectiva. Los jefes, oficiales y civiles que sean nombrados comandantes de división percibirán como gratificación, mientras ejerzan el mando, el treinta por ciento de su sueldo personal, y los tenientes coroneles, mayores y oficiales, comandantes de Brigada, el cinco por ciento de su sueldo. Los civiles que se nombren estarán, a tales efectos, asimilados a mayores, máxima jerarquía que se les reconoce en el Ejército o Milicias."

Dado en Valencia, a doce de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

El decreto de trece de marzo de mil novecientos treinta y siete (*Gaceta* número setenta y tres), tendía a reglamentar la situación del personal náutico de la Marina mercante que, con motivo de las circunstancias especiales producidas por la sublevación, presta sus servicios en la Marina mercante.

La aplicación práctica del referido decreto y la dualidad de autoridades que, por las circunstancias del momento, efectuaban las asimilaciones, así como la falta de organismo adecuado para el debido control de ese personal, han dado lugar a diferentes anomalías que, en bien del mejor servicio, conviene subsanar, máxime contándose ya con la adecuada organización después de la creación del Estado Mayor de Marina.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Por los jefes de la Flota, fuerzas y Bases Navales se enviarán al Ministerio de Defensa Nacional relaciones nominales de todo el

personal de capitanes y oficiales de Marina mercante que estén comprendidos en el artículo séptimo del decreto de trece de marzo de mil novecientos treinta y siete.

Dichas relaciones comprenderán los datos siguientes:

- a) Nombre y dos apellidos.
- b) Antigüedad del nombramiento a la Marina mercante.
- c) Clase de ese nombramiento.
- d) Fecha en que comenzó el servicio en la Marina de Guerra.
- e) Autoridad que así lo dispuso.
- f) Categoría asignada.
- g) Autoridad que la estableció.
- h) Buques de guerra en que se ha prestado servicio.
- i) Misión desempeñada a bordo ellos.
- j) Buque en que presta servicio actualmente.
- k) Misión a bordo del mismo.
- l) Fecha en la que se formuló la solicitud, con arreglo al artículo séptimo del decreto de trece de marzo de mil novecientos treinta y siete.
- m) Autoridad que cursó la propuesta.

Artículo segundo. Las citadas autoridades enviarán iguales relaciones referentes al personal de la Marina mercante que, prestando servicio actualmente, no se haya acogido al citado decreto. En dichas relaciones se consignarán los mismos datos especificados en el artículo primero, a excepción de los que señalan los apartados l) y m).

Artículo tercero. En lo sucesivo será de la competencia del Estado Mayor de Marina efectuar las propuestas todo orden relativas a este personal, cuyo fin deberán dirigirse a dicho organismo cuantas solicitudes formulen los interesados.

Artículo cuarto. El Ministro que facultado para escalfonar y fijar las categorías definitivas del personal de referencia, dentro de la Reserva Naval, cuyos movimientos se verificarán, con los demás de la Marina, por la Sección y Negociado correspondientes.

Artículo quinto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto.

Artículo sexto. Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a doce de junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

ORDENE

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería D. Jo Sicardó Jiménez, en situación de destino forzoso en la tercera división

orgánica, quede a mis inmediatas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto onbrar Inspector general de Caballería al teniente coronel de dicha Arma D. Segismundo Casado López, sin perjuicio de su destino de director de la Escuela Popular de Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto crear la Inspección general de Caballería, con funcionamiento análogo al que se establece para las demás Ins-

pecciones generales por orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 134).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial de Milicias D. Ovidio Oltra Alonso, destinado en la 22.ª Brigada Mixta, solicitando acogerse a los beneficios que establece la orden circular de 15 de abril último (D. O. núm. 99), teniendo en cuenta que el interesado procede de la disuelta Escuela Militar Antifascista de Valencia, y que por la documentación que acompaña a su petición se justifica que desempeña su cargo con toda capacidad, aptitud y méritos, he resuelto concederle el empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, con antigüedad de 3 de febrero del año actual, que es la correspondiente

a los de la primera promoción de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, conforme a lo establecido en la orden circular de 8 de enero pasado (D. O. número 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

TRANSMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de las plantillas de la Compañía de Transmisiones de la Brigada Mixta y de la Compañía de Transmisiones de la División, aprobadas por orden circular de 19 de mayo último (D. O. núm. 123), se reproducen a continuación, debidamente rectificadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Plantilla de personal y material de la Compañía de Transmisiones de la Brigada Mixta

PERSONAL					MATERIAL																									
P. M. de la Compañía.	Sección para Servicio de E. M.	Sección telefónica.	Dos más igual composición	TOTAL.	Oficiales			Tropa					Teléfonos	Centrales de 12 líneas	Cable telefónico bifilar (kms.)	Mochilas tendido	Bobinas para el cable telefónico	Bolsas de empalmador	Pértigas para enganchar el cable	Aparatos de luces de Infantería	Motocicletas	Camiones	Bicicletas	Tomatierras	Palas de zapadores	Picos	Pilas de repuesto	Juegos de banderas de señales	Cornetas de señales	Linternas de Infantería
					Capitanes	Teniente	TOTAL	Sargentos	Cabos	Soldados	TOTAL																			
1	1	1	2	1	(a)	1	2	2	(b)	2	(c)	2	7	9	10	10	2	10	2	2	2	1	4	2	2	20	8	8	10	

NOTAS.—(a) Auxiliar del capitán.—(b) 1 auxiliar, 1 oficina.—(c) Furiel y practicante.—(d) 1 conductor, 6 destinos.—(e) 1 jefe del pelotón telefónico, 1 jefe central telefónica, 1 jefe pelotón señales luminosas, 1 jefe pelotón motos y bicicletas, 1 jefe puestos correspondencia.—(f) 2 capataces de línea, 2 motoristas, 1 expedidor de correspondencia.—(g) 4 obreros de línea, 3 telefonistas, 8 señaladores, 6 motoristas, 2 expedidores de correspondencia, 1 conductor, 4 ciclistas.—(h) Jefe de pelotón.—(i) Capataces de línea.—(j) 12 obreros de línea y 1 conductor.

La Compañía tiene cuatro secciones, una para el servicio de Estado Mayor y tres telefónicas. Organiza las transmisiones entre el jefe de la brigada y los jefes de batallones y los vecinos.

Compañías de Transmisiones de la División de Infantería

PERSONAL										MATERIAL																																												
Plana Mayor de la Compañía.	Oficiales			C. A. S. E.			Tropa			Teléfonos	Cable unifilar(kilómetros)	Centrales de doce líneas	Bobinas para cable	Mochilas de tendido	Bolsas de empalmador	Pértigas	Palas	Picos	Paneles para aviación	Soportes para mensajes (juegos)	Gemelos	Cohetes	Motocicletas	Bicicletas	Aparatos Morse	Baterías telegráficas	Estaciones radio para Brigada	Estaciones radio para División	Equipos de carga de acumuladores	Camiones	Bolsas de radio técnico																							
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)																							(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)	(t)	(u)	(v)	(w)	(x)	(y)	(z)	(aa)	(ab)	(ac)	(ad)	(ae)	(af)
1	1	2	2	2	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14	43	57	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1					2																							
1	1	2	2	8	14</																																																	

Valencia, 10 de junio de 1937.—PRIETO

NOTAS.—(a) Auxiliar del capitán.—(b) Auxiliares del capitán.—(c) Furia y practicante.—(d) 2 cocineros, 2 conductores y 4 deslinos.—(e) 1 auxiliar del jefe de la Sección, 2 jefes del pelotón telefónico, 1 jefe de la central telefónica, 1 jefe del puesto de enlace con la Aviación, 1 jefe del puesto de reunión de correspondencia, 1 jefe del pelotón de moto-bicicletas, 1 jefe de estación telegráfica.—(f) 3 telegrafistas, 3 motoristas, 8 capataces de línea.—(g) 16 obreros de línea, 3 telefonistas, 5 señaladores para Aviación, 3 expedidores de correspondencia, 8 ciclistas, 1 conductor y 7 motoristas.—(h) 4 auxiliares de los jefes de Sección, 12 jefes de pelotones.—(i) Capacaces de línea.—(j) 48 obreros de línea y 4 conductores.—(k) 1 jefe de Sección y 1 auxiliar del mismo.—(l) 6 radiotelegrafistas y 1 conductor.—(m) Radiotelegrafistas.

SECCION DE PERSONAL AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado en 4 del actual, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Oviedo y con destino en Gijón, el capitán de Caballería D. Tomás Álvarez Sierra, del Ejército del Norte (Oviedo), ha resuelto que el citado oficial pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", con arreglo al artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto conceder el empleo de teniente de Infantería al sargento de la misma Arma D. Juan Moreno de Lope, que se halla favorablemente controlado y posía aptitud declarada para el empleo que ostenta actualmente, con anterioridad al 19 de julio último. La antigüedad que disfrutará en su nuevo empleo será la de 15 de marzo próximo pasado, con efectos administrativos a partir de primero de abril siguiente, siéndole de aplicación lo prevenido en el párrafo segundo de la orden circular de 6 de abril citado (D. O. núm. 86).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Comprobado que D. Joaquín Martínez Raimundo ha cursado los estudios como alumno en la disuelta Academia de Artillería e Ingenieros, en la cual fué aprobado para la categoría de teniente, he resuelto promoverle a dicho empleo en el Arma de Ingenieros, en el cual disfrutará la antigüedad de 15 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista que haya pasado en su empleo, siendo destinado a las órdenes del general del Ejército del Sur, para prestar servicio en Zapadores, quien dará cuenta del destino que se le adjudique para su confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos del regimiento de Infantería núm. 3, D. Enrique Castro Cóna y D. Manuel Barcala Rojo, caen baja en el Ejército, por abandono del servicio, con arreglo a lo dis-

puesto en la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por el expresado delito.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería del batallón de Ametralladoras núm. 2 que a continuación se expresan, causen baja en el Ejército, por llevar más de dos meses en ignorado paradero y serles de aplicación la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Francisco Alonso Torres.
- " Emilio Clemente Calvo.
- " Antonio Fernández López.
- " Manuel Fernández Moreno.
- " Cristóbal Fuentes Estrella.
- " José Hernández López.
- " Francisco Lozano Cortijo.
- " Miguel Murillo Sánchez.
- " Miguel Parra Carrión.
- " Francisco Soriano Miras.
- " Ramón Esteban Coca.
- " Francisco Gómez Romero.

Valencia, 13 de junio de 1937. — Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Caballería D. Porfirio Landínez Abreu, del disuelto Depósito de Recría y Doma, de Ecija, cause baja definitiva en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendido en el decreto de 21 de julio último (Gaceta núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor veterinario del Cuerpo de Sanidad Militar D. Elías Hernández Muñoz, cause baja en el Ejército, por ignorarse su paradero, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que por conveniencias del servicio pasen

a formar parte del Grupo D, segunda Subsección, segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, los auxiliares de Obras y Talleres del Grupo B, de la tercera Sección, que a continuación se relacionan, los que deberán incorporarse con la máxima urgencia al Centro de Organización Permanente de Artillería, quedando a disposición de la Inspección general de la referida Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

F. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Domingo García García, del Parque de Albacete.
 - D. Pedro Mendoza Cesteros, del mismo.
 - D. Paulino Medina Pillado, del mismo.
 - D. Alejandro Herrero García, del mismo.
 - D. Salvador López Atrribas, del mismo.
 - D. Ramón Gálvez Huertas, del mismo.
 - D. Andrés Lorente Ortiz, del mismo.
 - D. Paulino Fernández Azcárate, del mismo.
 - D. Manuel Sánchez B. Cañizares, del mismo.
 - D. Francisco Sánchez Paredes, del mismo.
 - D. Eugenio Muñoz Franlatario, del mismo.
 - D. Manuel Sánchez Ballesta, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia.
 - D. Miguel Vizcaino Carrillo, del Taller de Precisión.
 - D. Ramón Sánchez López, del mismo.
 - D. Claudio Jiménez Rullas, del mismo.
 - D. José Cormena García, del regimiento de Costa núm. 3.
 - D. Gonzalo Temprano Tercero, del Parque de Ejército núm. 4.
 - D. Manuel Barrios Espina, del mismo.
- Valencia, 12 de junio de 1937. — Fernández Bolaños.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Caballería de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor" D. José Durango Pardiñi, de disponible forzoso en la primera división orgánica, pase, destinado al Estado Mayor del Ejército del Centro incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal que a continuación se relaciona, pase a ocupar los destinos que también se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

iento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor de Infantería de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", don Angel Lañas Arroyo, de la Agrupación independiente Extremadura-Sur-Tajo, a prestar sus servicios como jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del País Vasco.

Capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Manuel Citat de Miquel, del Ejército del Norte, a prestar sus servicios como jefe de Estado Mayor del Ejército de Asurias (Santander).

Valencia, 12 de junio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para desempeñar el cargo de Comandante Militar de la plaza de Santander, al coronel de Infantería don Gonzalo Rodríguez Romeo, actualmente en las órdenes del General del Ejército del Norte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando de la 105 Brigada Mixta, al teniente coronel de Infantería D. Esteban Domingo Piña, actualmente en situación de disponible forzoso en la tercera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para desempeñar el cargo de Comandante Militar de Gerona, al teniente coronel de Infantería D. José Escassi Cebada, ascendido, del batallón Montaña núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto a los jefes y oficiales del Arma de Ingeniería que figuran en la adjunta relación, que empiece con el coronel don Luis Lambarri Ortega y termine con el teniente en campaña D. Alfredo Arán Avila, pasan a servir los destinos que se les señalan, incorporándose a toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Jaime Lambarri Ortega, ascendido y reintegrado en el Ejército, a las

órdenes del General Jefe del Cuerpo de Ejército del país Vasco.

Mayores

D. Joaquín Bañe Aburto, ascendido, del Ejército del Norte, a las órdenes del General Jefe de dicho Ejército.

D. Ramón Pérez Mas, de la 96 Brigada Mixta, a la 99 Brigada Mixta.

Capitanes

D. Juan Argente González, de la división territorial de Albacete, al batallón de Voluntarios núm. 26 afecto a la 104 Brigada Mixta.

D. Antonio Bautista Fernández, agregado a la 38 Brigada Mixta, a la misma. (Confirmación).

D. Antonio Borrajo Aguado, ascendido, de la 54 Brigada Mixta, a la 93 Brigada Mixta.

D. Alejandro Moreno Contreras, de disponible forzoso en la primera división, a la 96 Brigada Mixta.

D. Manuel Navarro Cabello, de disponible forzoso en la primera división, a las Prisiones Militares de Madrid (Guadalajara).

D. José Pairet Obeso, ascendido, del regimiento núm. 21, al mismo.

D. Angel Sánchez Moya, del regimiento núm. 8, a la 102 Brigada Mixta.

D. Manuel Tena Blasco, ascendido, del batallón La Plana núm. 25, a la 96 Brigada Mixta.

D. Miguel Cid de Diego, de la 99 Brigada Mixta, a la Escuela de Instrucción de Ametralladoras de Albacete.

Tenientes

D. Manuel Barricarte González, ascendido, del regimiento núm. 11, a la 98 Brigada Mixta.

D. Andrés Gomar Sánchez, ascendido, del regimiento núm. 11, a la 99 Brigada Mixta.

D. Aníbal Montero de la Rosa, ascendido, de disponible forzoso en la tercera división, a la 97 Brigada Mixta.

D. Adolfo Posada Ruiz, ascendido, del regimiento núm. 11, a la 100 Brigada Mixta.

D. Albino Rama Millán, ascendido, del regimiento núm. 11, a la 98 Brigada Mixta.

D. Serenito Sánchez Posada, ascendido, del regimiento núm. 1, a la 97 Brigada Mixta.

D. Simeón Sánchez Romero, de la 97 Brigada Mixta, a la Caja de Reserva núm. 2. (Rectificación de la orden de 3 del actual (D. O. núm. 138).)

D. Juan Valero Carrera, del regimiento Carros de Combate núm. 1, a la 102 Brigada Mixta.

Tenientes en campaña

D. Carlos Domínguez Tabares, de la 93 Brigada Mixta, al regimiento número 1.

D. Enrique Moreno Castro, de la 25 Brigada Mixta, al Cuartel general de la 22 división.

D. José Muñoz Pérez, de la cuarta Brigada Mixta, a la séptima Brigada Mixta.

D. José Nasanova Guillén de la

cuarta Brigada Mixta, a la séptima Brigada Mixta.

D. Alfredo Martín Avila, de la cuarta Brigada Mixta, a la séptima Brigada Mixta.

Valencia, 12 de junio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando de la 16 división, al mayor de Infantería D. Domingo Benages Sacristán, ascendido, del regimiento núm. 15.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando de la 141 Brigada Mixta, al mayor de Infantería don Sebastián Zamora Medina, actualmente destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para desempeñar el cargo de jefe de Estado Mayor de la 93 Brigada Mixta, al capitán de Infantería don Miguel Valderas Rives, actualmente destinado en la 95 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para desempeñar el cargo de jefe de Estado Mayor de la 58 Brigada Mixta, al capitán de Infantería D. Teodoro Rodríguez del Burgo, actualmente destinado en la 108 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para desempeñar el cargo de jefe de Estado Mayor de la 83 Brigada Mixta, al capitán de Infantería D. Emilio Soler Serrano, actualmente destinado en el batallón de Montaña número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Pelayo Cerdá Vizcarro, a las órdenes del Comandante Militar de Tarancón, pase designado al Cuartel General de la 14 división.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Joaquín Corredor Cañete, del regimiento número 9, pase destinado a la 78 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los mayores de Caballería y de Equitación Militar D. Eduardo Serna Lario, ayudante de campo del General Jefe del Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República, y D. Francisco Jiménez Ruiz, disponible en la primera división y agregado a la Fiscalía de la misma, pasen destinados a la Inspección General de la expresada Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando de la séptima división al mayor de Caballería D. Joaquín de Zulueta Isasi, que se encuentra en la situación de "Al servicio del Arma de Aviación".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Caballería D. Tomás Yuste González, en situación de disponible forzoso en la cuarta división, pase destinado al Escuadrón motorizado de la 123 Brigada Mixta, confirmando el destino adjudicado por el General Jefe del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Companys Montpeo y termina con D. Juan Pérez de Burgos, pasen a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. José Companys Montpeo, reingresado y ascendido, de disponible

forzoso en la cuarta división, a la 62 Brigada Mixta.

Otro, D. Manuel Tabares Navas, ascendido, del regimiento núm. 8, a la 78 Brigada Mixta.

Teniente D. Hermeto Coll Trius, reingresado y ascendido, residente en Barcelona, calle Muntaner, 153, a la 62 Brigada Mixta.

Otro, D. Manuel Molina Asensio, reingresado y ascendido, de disponible forzoso en la cuarta división, a la 78 Brigada Mixta.

Otro, D. Enrique Virgili Mas, reingresado y ascendido, de disponible forzoso en la misma, a la citada Brigada.

Otro, D. Luis Mas Ossó, reingresado y ascendido, de ídem íd, a la misma Brigada.

Otro, D. José Bernal Tomás, reingresado y ascendido, residente en Barcelona, calle del Rosal, 20, a la misma.

Otro, D. Angel García Palfomino, reingresado y ascendido, residente en Barcelona, calle Sicilia, 24 (Pabellón 26, Intendencia), a la 80 Brigada Mixta.

Otro, D. Alfonso Martínez Vizcaya, ascendido, del disuelto regimiento número 3, a la 110 Brigada Mixta.

Otro, D. César Bordonau Pons, ascendido, del ídem íd, al regimiento número 8, para el frente de Teruel.

Otro, D. Juan Pérez de Burgos, ascendido, del ídem íd, al Grupo Autometralladoras-cañones.

Valencia, 13 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Caballería D. Miguel Palomino Moya y D. Joaquín Padilla Gutiérrez, del regimiento núm. 8, pasen destinados al regimiento de Etapas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. Felipe Ramos Márquez, de la Escuela Popular de Guerra núm. 1, pase destinado al regimiento núm. 3, de la Brigada de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el mando del octavo Cuerpo de Ejército al teniente coronel de Artillería D. Joaquín Pérez Sallas, actual jefe del Sector de Córdoba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a

bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Francisco Sáiz López, de Taller de Precisión, pase destinado a la Sección de Instrucción de este Ministerio, a la que deberá incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Comandante Militar de Tarragona al teniente coronel de Artillería D. Enrique Pérez Farrás, que presta sus servicios en el Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el mando de la 2ª división al mayor de Artillería D. Urbano Orad de la Torre, que en la actualidad manda la 2ª división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de jefe de Estado Mayor de la 33 división (Ejército del Este), al mayor de Artillería D. Francisco López Catell, que se halla al servicio de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando de la 2ª división al teniente coronel de Ingeniero D. Francisco Menoyo Baños, actualmente destinado en la Inspección general de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Ingenieros D. Mario Mendicuti Pallou, reingresado, pase destinado a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase destinado a los puntos que

se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Vicente Biosca Biosca, de la 107 Brigada Mixta, al Grupo de Instrucción de Transmisiones.

D. Longinos Miguel Juez, ascendido, de "Al Servicio de otros Ministerios", en Seguridad, cesa en dicha situación, pasando destinado a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Tenientes

D. Félix Marroquí de Vera, de la 14 Brigada Mixta, a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

D. Joaquín Gaspar Borja, del Grupo de Instrucción de Transmisiones, al Grupo de Transmisiones y Señales del Ejército del Este.

D. Luis Albareda Farroni, reingresado y ascendido, prestando servicio en el batallón de Enlace y Transmisiones del Ejército de Euzkadi, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, dando cuenta del destino que se le adjudique para su confirmación.

D. Francisco Fullá Esteba, reingresado y ascendido, prestando servicio en Aviación Militar, a igual destino que el anterior.

D. Francisco García Marcelo, reingresado y ascendido, a igual destino que el anterior.

D. Manuel Soto Echevarría, reingresado y ascendido, prestando servicio en Aviación (Santander), a igual destino que el anterior.

Tenientes en campaña

D. Adolfo Rivera Tomkins, de la 101 Brigada Mixta, a las órdenes del jefe de las fuerzas del frente de Teruel, para el servicio de Transmisiones, dando cuenta del destino que se le adjudique para su confirmación.

D. Vicente Silvestre Ripollés, de disponible forzoso (orden circular de 25 de mayo último D. O. núm. 131), a la 101 Brigada Mixta, para Transmisiones.

D. José Ruiz Pérez, de a las órdenes del jefe del Ejército del Sur, a la cuarta compañía del Grupo de Ingenieros de aquel Ejército, como confirmación.

Del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al Grupo de Instrucción de Transmisiones

D. Juan Bustillo Moreno.
" José Ramón Carrillo Soler.
" Pedro Coxcoll Xaudri.
" Luis Fernández Górriz.
" José Hervella Torrado.
" Jorge Lagarde Taranco.
" Eugenio León Portal.
" Fernando López Estévez.
" Julio Minguéz Iriarte.

D. Manuel Pau Pérez.

" Rafael Pérez Candela.

" Manuel Serralta Benito.

De disponibles forzosos (orden circular de 28 de mayo último, D. O. número 131), a los puntos que se indican, para el servicio de Zapadores

D. Antonio Velasco Carmona, al 7.º Cuerpo de Ejército.

D. Magin Cacho Las, ídem.

D. Francisco Gilabert Llorca, ídem.

D. Terencio Vallés Bobafé, ídem.

D. Vicente Cuenca Tormo, ídem.

D. Felipe Cañas Inglés, ídem.

D. Pedro Diego Cortés Alcón, al 10.º Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Castelló Aparisi, íd.

D. Vicente Ortiz Company, ídem.

D. Juan Carrión Martín, al 11.º Cuerpo de Ejército.

D. Isidro Menéndez San Julián, íd.

D. Juan Herrero Gómez, ídem.

D. Jonás González González, al 12.º Cuerpo de Ejército.

D. Epígmeneo Marcos Tejedor, íd.

D. Antonio Oreja Carrero, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, dando cuenta del destino que se le adjudique, para confirmación.

D. Salvador García Ballester, igual que el anterior.

D. José Pelegrín Ramón, igual que el anterior.

Alférez

D. Manuel Casajús Rodríguez, reingresado, siguiendo un curso de transformación para piloto militar, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, dando cuenta del destino que se le adjudique, para confirmación.

Brigadas

D. Rafael Yáñez Vicente, reingresado, prestando servicio en las Milicias Voluntarias de Valencia, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, dando cuenta del destino que se le adjudique, para confirmación.

D. Ramón París Cavallé, reingresado, con domicilio en Madrid, Paseo del Coronel Montesinos, 18, principal, a igual destino que el anterior.

Sargentos

D. Gregorio Olmedilla de Diego, reingresado, prestando servicio en el batallón de Comunicaciones, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, dando cuenta del destino que se le adjudique, para confirmación.

D. Fernando Fernández Revuelta, reingresado, con domicilio en Andújar, a igual destino que el anterior.

D. Jacinto Velasco Tejera, reingresado, prestando servicio en la Unidad Automovilista de Aviación, a igual destino que el anterior.

D. Cipriano Fernández Gordo, de disponible gubernativo en la primera división, cesa en dicha situación y pasa destinado al Grupo de Instrucción de Transmisiones.

Cabo

D. Juan Martínez Sáez, reingresado, con domicilio en Murcia, plaza Unión Soviética, núm. 1, al 7.º Cuerpo de Ejército, para Zapadores. Valencia, 12 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase destinado a los puntos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Víctor Velilla López, de la 106 Brigada Mixta, al Grupo de Instrucción de Transmisiones.

Ascendidos por orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 141)

D. Manuel Casajús Rodríguez, queda confirmado a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Rafael Yáñez Vicente, ídem.

D. Ramón París Cavallé, ídem.

D. Gregorio Olmedilla de Diego, ídem.

D. Fernando Fernández Revuelta, ídem.

D. Jacinto Velasco Tejera, ídem.

D. Manuel Elíes Corredera, procedente del disuelto regimiento de Transmisiones y agregado al Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, a dicho Grupo, de plantilla.

Tenientes en campaña

Procedentes de la Escuela Popular de Guerra núm. 1 (Orden circular de 25 de mayo último, D. O. número 130), a las órdenes del general jefe del Ejército del Este, dando cuenta del destino que se les adjudique, para confirmación

D. Martín Poch Martí.

" José Gauzachs Sagü.

" Ramón Badía Albarell.

" Jaime Juanola Escalar.

" José Coma Tapias.

" José Alberti Soler.

" José M. Morell Pujals.

" Joaquín García Galobart.

" Juan Carulla Balague.

" Rafael Sala Fonsere.

" Florencio Sunyer Fener.

" Antonio Baldó Ochaita.

" Manuel Jordá Maigquez.

Sargento

D. Juan Martínez Sáez, ascendido, queda confirmado en el 7.º Cuerpo de Ejército.

Valencia, 13 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, pasen a cubrir los destinos

que en la misma se indican, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel D. Carlos Ripoll González Travesedo, de la Pagaduría de Campaña de Albacete, a jefe de los Servicios de Intendencia del Ejército de Teruel.

Otro, D. Emilio Vila Álvarez, ascendido, disponible forzoso en la cuarta división, a jefe de la Pagaduría de Campaña de Albacete.

Mayor D. Cecilio Martín Hidalgo, de disponible forzoso en la primera división, a jefe administrativo de la 35 división.

Otro, D. Teófilo Muro Valmaseda, de disponible forzoso en la primera división, a jefe administrativo de la cuarta división del segundo Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro.

Valencia, 11 de junio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relaciona, pase a ocupar los destinos que a cada uno se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel D. Arturo Jiménez de Blas, ascendido, a la Sección de Servicios de Intendencia del Estado Mayor de este Ministerio, sin perjuicio de su actual destino como profesor de la Escuela Popular de Estado Mayor.

Mayor D. José María Argiles Fernández, ascendido, de la Sección de Servicios de Intendencia del Estado Mayor de este Ministerio, a la Sección de Servicios de esta Subsecretaría.

Valencia, 13 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia en campaña D. Pablo Bellido del Nido, de la Dirección de Transportes de este Ministerio, pase destinado como jefe de los Servicios de Intendencia de la 23 división, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia D. Vicente Mas Descertran, habilitado de

la 98 Brigada Mixta, pase destinado a la Jefatura Administrativa Comarcal de Alicante, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relaciona, pase a cubrir los destinos que en la misma se indica, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Francisco del Prado Cortes, habilitado de la 11 Brigada Mixta, a la Intendencia Militar de la primera división.

Ascendidos

Capitán D. José Galán Rancel, de la 55 Brigada Mixta, a la misma, como habilitado.

Otro, D. Alvaro Linares López, de la Pagaduría de Campaña de Madrid, a la 105 Brigada Mixta, como habilitado.

Teniente D. Luis Moreno Lara, queda confirmado en los servicios de Aviación, quedando en la misma situación de "Al Servicio del Arma de Aviación".

Otro, D. Víctor Werle Ebri, ídem ídem.

Otro, D. Guillermo Pont Gelabert, a la 102 Brigada Mixta (confirmación).

Otro, D. Víctor Gay Lorente, a la 101 Brigada Mixta (confirmación).

Otro, D. Juan Sansano Sempere, a la 100 Brigada Mixta (confirmación).

Otro, D. José Fornas Villanueva, a la 103 Brigada Mixta (confirmación).

Otro, D. Francisco Ballester Daball, a las órdenes del jefe de Intendencia del Ejército del Este (confirmación).

Otro, D. Jaime Chillida Planas, de la 107 Brigada Mixta, a la 64 ídem.

Reingresado y ascendido

Teniente D. Pedro Sánchez González, de disponible forzoso en la primera división, a la Intendencia de dicha división.

Ascendidos

Sargento D. Santos Hernangómez Cabrera, al Establecimiento Central de Intendencia (confirmación).

Otro, D. Antonio Leiva Martínez, al primer Grupo divisionario (confirmación).

Otro, D. Saturnino Poadet Zafra, ídem.

Otro, D. Alvaro Piedra Romero, ídem.

Otro, D. Ricardo Teral Barrios id. Otro, D. Julio Hurtado Gómez, del primer Grupo divisionario, a la 100 Brigada Mixta.

Otro, D. Vidal Jiménez Díaz, del ídem ídem a la 101 Brigada Mixta.

Otro, D. Eusebio Castellanos Velasco, del ídem ídem, a la 102 Brigada Mixta.

Otro, D. Serapio Blasco Requejo, del ídem ídem, a la 103 Brigada Mixta.

Valencia, 12 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes del Cuerpo de Oficinas Militares D. Vicente Esbrí Vidal y D. Juan Quintana San Martín, del Estado Mayor y Subsecretaría del Ejército de Tierra, respectivamente, pasen en comisión a la Escuela Popular de Estado Mayor, en las condiciones prevenidas en la circular de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 134).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el brigada de Infantería en situación de supernumerario sin sueldo D. José Adell Rey, cese en esta situación y pase a la de disponible forzoso en la cuarta división, en vista del informe favorable del Gabinete de Información y Control de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder al teniente de Caballería (hoy capitán) D. Miguel Bravo Catalán, con destino en la 95 Brigada Mixta, el premio de efectividad de 1.500 pesetas anuales, por 35 años de servicios, a partir de primero de enero último, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 30 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero del corriente mes y con residencia en Alcalá de Henares, al teniente de Infantería D. Francisco Val Alvero, del batallón de Montaña

número 1, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división territorial de Albacete e Interventor Central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito de la primera división orgánica de 28 de mayo próximo pasado, en el que participa a este Ministerio haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Madrid, y a partir del día primero del actual, al mayor de Artillería D. Julio Julián Aizcorbe, del Parque de Ejército núm. 1, y del certificado facultativo del reconocimiento a que ha sido sometido, en el que se consigna que padece una enfermedad que necesita un tratamiento de larga duración, he tenido a bien aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Excmo. Sr.: Visto su escrito de 29 de mayo próximo pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir del día primero de febrero último, y con residencia en Cartagena, al teniente de Ingenieros D. José García Ferrer, de la Agrupación de Ingenieros de la primera división, he resuelto aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General jefe de la Comandancia Militar de la Base Naval de Cartagena e Interventor Central de Guerra.

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto las órdenes circulares de 31 de diciembre y 8 de enero últimos (D. O. núms. 3 y 10), por las que se les concedió el ingreso en el Ejército, con el empleo de teniente y ascenso a capitán, a los de este em-

pleo de Caballería D. Joaquín Carrasco Corral y D. Eleuterio Brea Illescas, del regimiento núm. 1, y D. José Palazón Riquelme, del regimiento número 3, debiendo quedar en el empleo de suboficial retirado, el primero, y en el de alférrices retirados, los otros, en cuya situación se hallaban anteriormente, percibiendo sus haberes por la Delegación de Hacienda de Granada, D. Joaquín Carrasco Corral, y por la de Jaén, D. Eleuterio Brea Illescas y D. José Palazón Riquelme.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el regimiento de Infantería número 11, para la asimilación a suboficial del sargento maestro de banda D. Gregorio Juárez Pérez, resultando que el interesado ascendió a su actual empleo por orden circular de 8 de febrero último (D. O. núm. 37), con antigüedad de 19 de julio anterior, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificarle con la asimilación y sueldo a suboficial en el segundo período de reenganche, o sea con 2210 pesetas anuales, a percibir desde primero de agosto último, con arreglo a lo que preceptúa la ley de 7 de enero de 1915 (D. O. núm. 5) y orden circular de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor Central de Guerra.

DIRECCION DE TRANSPORTES

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al primer batallón local de Transporte Automóvil, a los capitanes del Cuerpo de Tren D. Federico Bollo Martínez y D. Miguel Asensio Tello, los que causarán baja en el tercer y primer batallón de Transporte Automóvil, respectivamente, debiendo incorporarse con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que D. Felipe Sagaseta de Diego, pase destinado a las órdenes del jefe del Servicio de Tren Automóvil del Ejército del Centro, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 22

de diciembre último (D. O. número 274).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal civil que a continuación se relaciona, procedente del disuelto Comité Nacional de Auto-transportes, pase destinado a las órdenes del jefe del Servicio Automóvil de Albacete, con arreglo a lo dispuesto en orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 274), causando efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Lloréns Quiles.

" Faustino López Cruz.

Valencia, 13 de junio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a las inmediatas órdenes del jefe del Servicio Automóvil del Ejército de Teruel, al personal civil que a continuación se relaciona, procedente del disuelto Comité Nacional de Auto-transporte, con arreglo a lo dispuesto en orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 274), causando efectos administrativos esta disposición desde primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Elías Carsi Zaragoza.

" José Hortal Redondo.

Valencia, 13 de junio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al segundo batallón local de Transporte Automóvil, a D. Emilio Yagüe Huertas y D. Eusebio Rojo Salvador, los cuales quedarán equiparados al empleo de sargento del Ejército y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al cuarto batallón de Transporte Automóvil, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a sargento

D. Mauricio Galla Galla.
" Juan Caravaca Paró.
" Florencio Martínez Moreno.
" Octavio Cano Serrano.
" Santiago Marín López.
" Luis Ruiz Fernández.
" Mariano Sánchez Bretaña.

Equiparados a cabo

Miguel Silicio Perea.
Fernando Ródenas García.
Ramón Corominas.
Jacinto Lerma Parreño.
Elias Garrido Chumilles.
Manrique Armero Tintero.
Julian Parra Martínez.
Juan Francisco Martínez.
Felipe Pérez Bruhuela.
Evaristo López Medrano.
Antonio Belchi Martínez.
Agustín Ortiz Grau.
Fulgencio García Martínez.

Soldados

Luis Plazas Martínez.
Crisóstomo Mas Alvarez.
Esteban Ibáñez Pascual.
Ricardo Alonso Hormiga.
Florentino Valverde García.
Antonio Valverde Jiménez.
Francisco Luján Gabaldón.
José Beñeta Garrido.
José Navarro Navarro.
Luis Redondo Sotoca.
Ramón Canuto.
Rafael Martínez Martínez.
Juan Manuel García Soria.
Juan Manuel Liján Galarza.
Francisco Torres Liján.
Eduardo Davaldo Linares.
José Alfonso Dolera.
Angel Albaladejo Gálvez.
Manuel Nieto Poveda.
Blas Martínez López.
Mariano Sanz Rebollo.

Valencia, 11 de junio de 1937.—Prieto.

MARINA

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS NAVALES

Este Ministerio ha dispuesto que el teniente de navío D. José María García Fresno, pase a las órdenes del jefe de la Flota.

Valencia, 12 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto cese en su actual destino y embarque como patrón del remolcador "Besos", el oficial tercero naval D. Manuel Gen Canosa.

Valencia, 12 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores Jefe de la Sección de Personal y de la Base Naval Principal de Cartagena.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto cese en su actual destino y embarque como patrón del remolcador "Llobregat", el oficial tercero naval D. Antonio Sánchez Vergel.

Valencia, 12 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores Jefes de la Sección de Personal y de la Base Naval Principal de Cartagena.
Señores...

CUERPO DE MAQUINAS

Este Ministerio ha dispuesto que los primeros maquinistas D. José Mercader Pujalte y D. José Meca Cayuela, cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar las Jefaturas de Máquinas de los bous "Llobregat" y "Besos", respectivamente.

Valencia, 9 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y la Sección Económico-Administrativa de la Flota, ha dispuesto conceder el ingreso en la Armada, en campaña condicional por un año, como cabo de fogonero, contando a partir de su presentación a las autoridades de la Marina al cabo de fogonero Rogelio Borrego Rodríguez, debiendo pasar a prestar sus servicios al bou "Besos", afecto a la Flotilla de Cataluña.

Valencia, 12 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el fogonero preferente Angel Ochoa Mateo, pase a prestar los servicios de su clase al bou "Llobregat", afecto a la Flotilla de Cataluña.

Valencia, 12 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

CUERPO DE AUXILIARES DE TORPEDOS

Excmo. Sr.: En resolución a expediente incoado por instancia del auxiliar primero de electricidad y torpedos graduado de alférez de fragata D. Salvador Pascual Aznar, en súplica de que se le concedan dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida por O. M. de 17 de abril último (*Gaceta de la República* núm. 109, pág. 280), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de

Personal y lo expuesto en el acta del reconocimiento médico sufrido por el interesado, ha resuelto concederle solamente un mes de prórroga que solicita, la que deberá disfrutar en Gandía (Valencia) y continuar percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Centro.

Este mes de prórroga de licencia que se le concede empezará a contarse a partir del día 17 del mes actual.

Valencia, 11 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

MARINERIA

Dada cuenta de instancia elevada al efecto por el cabo de cañón, licenciado, José Areitio Uriarte, con residencia accidental en San Salvador del Valle, Barrio de la Escontrilla núm. 15 (Bilbao), este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha resuelto se acceda a lo solicitado, concediendo al recurrente la vuelta al servicio activo como tal cabo de cañón, en campaña, condicional por un año computable a partir de la fecha de su reincorporación, debiendo pasar a prestar los servicios de su clase a las órdenes del Jefe de las Fuerzas Navales del Cantábrico.

Valencia, 12 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el marinero corneta José Morales Carrasco, con destino en la Base Aérea "u8 Julio", se entienda rectificada en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal corneta, con derecho a los beneficios establecidos en los artículos 32 y 33 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Régimen de las Escuelas de Marinería, y como comprendido en la O. M. de 15 de abril último (*Gaceta* núm. 114).

Valencia, 12 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Padecido error en la publicación de la siguiente orden (D. O. núm. 141), se reproduce a continuación, debidamente rectificada:

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder derecho al percibo del cuarto trienio al cabo de primera de Artillería Rafael Salamanca Martínez, a partir de la revista administrativa de julio de 1936.

Valencia, 9 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Intendente General de la Flota.
Señores...

Imprenta Provincial.—Valencia.